

RESOLUCION No. 0386 DE 2022
25 ABR. 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL “CONCURSO INNOVACIÓN SOCIAL: A CIENCIA
CIERTA, CIRCULA SABERES, TEJE OPORTUNIDADES”**

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento”, “...4. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación”, “...5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.”, “...7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país..”.

Que el Ministerio a través del programa A Ciencia Cierta como base de la innovación social busca promover el fortalecimiento de experiencias ciudadanas y/o comunitarias a partir de la identificación y el reconocimiento de prácticas en donde la incorporación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico han mejorado, optimizado o transformado un proceso en beneficio de la sociedad, ello enmarcado en el pilar mega del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 “Apropiación Social y Reconocimiento De Saberes” el cual busca “Ampliar las dinámicas de generación, circulación y uso de conocimiento y los saberes ancestrales propiciando sinergias entre actores del SCNTI que permitan cerrar las brechas históricas de inequidad en Ciencia Tecnología e Innovación (CTel)”. Así mismo, A Ciencia Cierta se constituye como una herramienta para la implementación de la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel



RESOLUCIÓN No. 0386 DE 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL “CONCURSO INNOVACIÓN SOCIAL: A CIENCIA
CIERTA, CIRCULA SABERES, TEJE OPORTUNIDADES”**

2021, en el marco de la Línea 1 Procesos de Apropiación Social del Conocimiento, al contribuir, a través de propiciar encuentros entre distintos actores para la construcción colaborativa de respuestas mediadas por la CTel para asuntos de interés, al fortalecimiento de una cultura científico-tecnológica que valora y gestiona el conocimiento en condiciones de equidad que contribuya con el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Que durante sus 5 versiones el programa A Ciencia Cierta ha contribuido con las metas de la Agenda 2030 Transformando Colombia, frente a distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible particularmente con los objetivos 6 (agua limpia y saneamiento), 2 (hambre cero), 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y 15 (vida de ecosistemas terrestres), contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida y la prestación de servicios públicos. En el 2013, se desarrolló la primera versión con el tema ‘*Agua, recurso vital*’; en el 2015 le correspondió a ‘*Producción Agropecuaria para la Seguridad Alimentaria*’; en el 2017 al ‘*Uso sostenible y conservación de la biodiversidad*’; en el 2019 ‘*Conservación comunitaria de ecosistemas estratégicos*’ y en el 2021 ‘*Desarrollo local para transformar realidades*’.

Que con el desarrollo de esta 6a versión del programa, se aportará al avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con los de: 1. Fin de la pobreza, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsable, y 13. Acción por el clima.

Que el desarrollo de esta versión también aporta al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, en el Pacto estructural por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados; en el Pacto transversal de sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo; y en los pactos por la productividad y equidad en las regiones. Esta temática también se alinea con las recomendaciones de la Misión de Sabios al abordar las Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad, específicamente en relación con el reto de Colombia equitativa en el que se sugiere pasar de un modelo de crecimiento económico basado en rentas, especialmente de la explotación de recursos naturales, a uno en donde el capital humano y el conocimiento sean la base del crecimiento, y se le apunte a un desarrollo sostenible ambiental y social. Se identifica también que el programa se encuentra alineado con la misión emblemática “Conocimiento e innovación para la equidad” en su programa “Economías locales y procesos productivos” integrando a la cuádruple hélice del SNCTel.

Que para esta versión del programa se tiene como objetivo general “*Conformar un banco de propuestas elegibles a través de la identificación y fortalecimiento de experiencias comunitarias en marcha, que promuevan procesos de producción o servicios que contribuyan a la mitigación del impacto ambiental negativo e impulsen el crecimiento económico de las comunidades en sus territorios, a través de la recirculación de materiales o transformación de prácticas tradicionales, mediante procesos de apropiación social del conocimiento, que en alianza con los grupos de interés del SNCTel estén interesados en fortalecer con ciencia, tecnología e innovación las prácticas de economía circular*”.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla el programa para



RESOLUCIÓN No. 0386 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL “CONCURSO INNOVACIÓN SOCIAL: A CIENCIA CIERTA, CIRCULA SABERES, TEJE OPORTUNIDADES”

permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en las bases del Programa por los cuales se registrará.

Que conforme al procedimiento No.M801PR14, mediante memorando con radicado No. 20221740137293 se solicitó la apertura del **CONCURSO INNOVACIÓN SOCIAL: A CIENCIA CIERTA, CIRCULA SABERES, TEJE OPORTUNIDADES**, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.21 del 07 de abril de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del “**CONCURSO INNOVACIÓN SOCIAL: A CIENCIA CIERTA, CIRCULA SABERES, TEJE OPORTUNIDADES**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 25 ABR. 2022



Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos
Fecha: 2022-04-25 02:59:16

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Alvaro Torrente/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Elaboró: Juanita Dávila/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

